

Pliego de cláusulas administrativas particulares

**SUMINISTROS**

**PCAP SU-AMUP-01**

## CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO PROVEEDOR (AMUP)

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO (sujeto a regulación armonizada)

Contratación conjunta del suministro de material de cobertura quirúrgica para el Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida (Institut Català de la Salut), el Hospital Universitari de Santa María y el Hospital Comarcal del Pallars (Gestió de Serveis Sanitaris)

Expediente número: CS/AH06/1101471225/26/AMUP.

*Calendario a tener presente (sujeto a modificaciones en el anuncio de licitación de la plataforma de servicios de contratación pública):*

FECHA	Descripción
<b>13/07/2026</b> <b>15:00 horas</b>	<b>Fecha límite</b> para realizar consultas o aclaraciones en relación al expediente de referencia. No se garantiza la respuesta a las consultas realizadas con posterioridad a esta fecha. Las consultas deben realizarse a través del espacio de licitación ubicado en el perfil de contratante.
<b>Durante el plazo de presentación de ofertas</b>	<b>Entrega de muestras obligatorias</b> , de acuerdo con los requerimientos del apartado 3º del PPT y el apartado 15º de este cuadro de características.
<b>20/07/2026</b> <b>10:00 horas</b>	<b>Fecha de fin del plazo de presentación de ofertas</b> (ver perfil del contratante)

Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como los correspondientes anexos, que regulan esta licitación están disponibles en la dirección de la Plataforma de servicios de contratación pública:

<https://contractaciopublica.cat/perfil/ics>

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS - QC

---

1.	Referencia del expediente de contratación .....	4
2.	Poder adjudicador - órgano de contratación .....	4
3.	Datos de contacto y enlaces .....	4
4.	Ámbito subjetivo del acuerdo marco - centros destinatarios vinculados a la contratación .....	4
5.	Régimen jurídico .....	4
6.	Forma de tramitación, procedimiento de adjudicación y pliego de cláusulas por el que se rige .....	5
7.	Objeto de la contratación .....	6
8.	Financiación .....	6
9.	Plazo duración y prórroga del acuerdo marco .....	6
10.	Valor estimado del acuerdo marco .....	6
11.	Plazo de presentación .....	7
12.	Mesa de contratación .....	8
13.	Pinche para contratar .....	8
14.	Contenido del/los sobre/s .....	11
15.	Muestras, demostraciones y/u otros .....	15
16.	Garantías exigidas .....	18
17.	Póliza de responsabilidad por daños .....	18
18.	Ofertas con valores anormales .....	18
19.	Criterios de adjudicación .....	18
20.	Modificación del acuerdo marco .....	19
21.	Modificación no prevista del acuerdo marco .....	20
22.	Cesión .....	20
23.	Sucesión del contratista .....	20
24.	Subcontratación .....	20
25.	Régimen de recursos .....	20
Datos relativos a la contratación basada .....		20
26.	Adjudicación de la contratación basada .....	20
27.	Formalización de la contratación basada .....	20
28.	Plazo de vigencia de la contratación basada .....	21
29.	Responsables de los contratos basados .....	21

30.	Modificación del contrato basado .....	21
31.	Modificación no prevista del contrato basado .....	22
32.	Régimen de pago .....	22
33.	Condiciones especiales de ejecución.....	22
34.	Régimen de penalidades.....	22
35.	Revisión de precios .....	23
36.	Otras observaciones sobre el expediente de referencia .....	23

### 1. Referencia del expediente de contratación

---

CS/AH06/1101471225/26/AMUP

### 2. Poder adjudicador - órgano de contratación

---

Institut Català de la Salut - Director Econòmic y Financer, de l'Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida, por autorización del Director Gerent del ICS, en virtud de resolución de fecha 1/04/2026

---

### 3. Datos de contacto y enlaces

---

Perfil de contratante: [https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/perfil/ics](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/ics)

---

**Consultas en relación al expediente:** las consultas o aclaraciones en relación al expediente de referencia deben realizarse a través del espacio de licitación ubicado en el perfil de contratante. Las respuestas publicadas en el perfil de contratante serán vinculantes.

**Fecha máxima para realizar las consultas:** 7 días hábiles anteriores a la fecha del plazo de presentación de ofertas.

No se garantiza la respuesta a las consultas realizadas con posterioridad a la fecha indicada.

---

**Consultas relacionadas con temas de presentación electrónica sobre Digital:**

[sau.tic@pautic.gencat.cat](mailto:sau.tic@pautic.gencat.cat). Hay que indicar en el asunto "31 sobre Digital"

Teléfono: 900924009

Horario:

SAU. TIC: 24 horas x 7 días por semana

Nivel II de apoyo: de 8:00h a 18:00h, de lunes a viernes

---

### 4. Ámbito subjetivo del acuerdo marco - centros destinatarios vinculados a la contratación

---

Ver **anexo 1**.

Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida (HUAV)

Hospital Comarcal del Pallars (HCP)

Hospital Universitari de Santa María (HUSM)

---

### 5. Régimen jurídico

---

Tipología contractual

Suministros

---

Código CPV principal:

33140000-3 Productos consumibles médicos

---

## 6. Forma de tramitación, procedimiento de adjudicación y pliego de cláusulas por el que se rige

---

### Tramitación

Urgente

Sí

No

---

Ordinaria

Sí

No

### Técnica de contratación

Acuerdo marco con un único proveedor

### Procedimiento de adjudicación

Procedimiento abierto

### Contrato reservado

Sí

No

### Contrato con acceso a datos protegidos

Sí

No

En caso afirmativo, deberá formalizarse el correspondiente acuerdo de encargado de tratamiento. Adicionalmente, la empresa propuesta como adjudicataria tiene la obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde estarán ubicados los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se encargue su realización.

### Identificación del pliego (número del pliego tipo)

SU-AMUP-PO

---

## 7. Objeto de la contratación

---

Suministro de material de cobertura quirúrgica para el Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida (Institut Català de la Salut), el Hospital Universitari de Santa María y el Hospital Comarcal del Pallars (Gestió de Serveis Sanitaris).

También será objeto de este contrato, la asistencia logística y postventa, que incluirá todos los aspectos relativos a la gestión, frecuencia de reposición y garantía del suministro del material de cobertura quirúrgica y de los medios e infraestructuras que se pondrán a disposición de los hospitales.

---

### División en lotes:

- Sí  
 No

---

### Admisión de variantes:

- Sí  
 No

---

## 8. Financiación

Partida presupuestaria: 221000402

---

---

## 9. Plazo duración y prórroga del acuerdo marco

### Plazo de duración

48 meses

---

### Prórroga

- Sí  
 No

---

### Contratación basada plurianual

- Sí  
 No
- 

---

## 10. Valor estimado del acuerdo marco

### Sistema de determinación del precio

Precio unitario

---

**Precios máximos**

- Máximos. El precio de licitación indicado es el precio máximo permitido para la propuesta del licitador.
- De referencia.

---

**Núm. de decimales admitidos**

Dos (2)

---

**Presupuesto base de licitación**

Importe de licitación sin IVA: 3.315.323,80 €

Importe de licitación con IVA: 4.011.541,80 €

De acuerdo con el desglose que consta en el apartado 37º de este cuadro de características.

---

**Tipo impositivo y partida IVA**

- 4%       10%       21%       Múltiple

**IVA de salida:** 696.218,00 €

---

**Valor estimado del contrato**

3.315.323,80 €

Método de cálculo: Presupuesto base de licitación sin IVA.

De acuerdo con el desglose que consta en el apartado 37º de este cuadro de características.

---

**Contrato sujeto a regulación armonizada:**

- Sí
- No

---

**Tramitación presupuestaria**

- Ordinaria del ejercicio vigente
- Anticipada

---

**Órgano/s a quien se debe dirigir la factura**

Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida (HUAV):

Direcció econòmica i financiera Gerència Territorial ICS Lleida

Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida – Unitat de comptabilitat

Av. Alcalde Rovira Roure 80, 25198 Lleida

Tel. 973 70 52 19

---

**Revisión de precios**

- Sí
- No

---

**11. Plazo de presentación**

Lo establecido en el anuncio de licitación publicado en la plataforma de contratación pública de la Generalitat de Catalunya

---

## 12. Mesa de contratación

---

- Sí  
 No

### Composición de la mesa de contratación:

- Presidente/a: -Un técnico del Àrea de contractació conjunta ICS-GSS  
Presidente/a suplente: -Un miembro del Àrea de contractació conjunta ICS-GSS (HUAV-ICS)  
Vocales: -El coordinador de servicios generales, del Hospital Comarcal del Pallars  
-Un miembro del Àrea de contractació conjunta  
-Cap de la Unitat de Comptabilitat del HUAV  
-Asesor jurídico del ICS en Lleida  
Secretario/a: Un miembro del Àrea de contractació conjunta ICS-GSS (HUAV-ICS)

**Para dirigirse a la mesa de contratación:** es necesario enviar un escrito a través de la petición genérica de la Generalitat de Catalunya ([enlace petición genérica](#)). En "asunto" indicar número de expediente y en el apartado de "Donde va dirigida" indicar "Departament de Salut", tema "Salut" y subtema "Hospitales y centros sanitarios".

---

## 13. Aptitud para contratar

---

### Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato

- Sí Véase el pliego de prescripciones técnicas  
 No

La acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica o profesional sólo será obligatoria para el licitador que sea propuesto como adjudicatario; esto quiere decir que no es obligatorio acreditar la solvencia económica y financiera al presentar la oferta.

Una vez se haya hecho la valoración de las ofertas, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario que aporte la documentación que acredite su solvencia económica y financiera (en caso de que no se haya acreditado previamente por los medios que se enumeran en este apartado).

Con carácter voluntario, se podrá aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica o profesional al presentar la oferta: en este caso, la documentación debe incluirse en el **Sobre 1**.

Si los datos que constan el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o en su caso, en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalitat de Catalunya (RELI) son suficientes para acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera del licitador propuesto como adjudicatario de acuerdo con los medios que se detallan a continuación, no será necesario que el licitador propuesto como adjudicatario aporte documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.

Criterios de selección relativos a la **solvencia económica y financiera**:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por un importe mínimo anual de **1.243.246,42 €**.

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

La acreditación del cumplimiento de este criterio se hará con la aportación de algún documento que permita contrastar esta información:

- las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por los depositados en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deben acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- documento del impuesto de sociedades de los ejercicios indicados donde conste la cifra de negocio del empresario
- cualquier otro documento que permita comprobar la cifra de negocios de los ejercicios indicados y que **no sea una mera declaración del empresario**.

El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas equivalente como mínimo a una vez y media del valor anual medio del contrato.

Cuando, por una razón válida, un licitador no esté en condiciones de presentar las referencias que se solicitan, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otra documentación que el Institut Català de la Salut considere apropiada.

Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales suministros efectuados de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, indicándose el importe, la fecha y el destinatario, público o privado:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los suministros efectuados deben acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente,
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los suministros deben acreditarse mediante un certificado expedido por este sujeto privado, y a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en su poder que acrediten la realización de la prestación.

**No se podrá acreditar la solvencia técnica o profesional únicamente con la declaración del empresario: será necesario aportar los documentos que acrediten la realización de la prestación.**

Será necesario que en los documentos aportados se incluya una descripción exacta y concreta de los suministros o trabajos efectuados que permita determinar si estos suministros o trabajos son de la misma naturaleza o similar a la del objeto del contrato.

Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores pueden indicar que se tienen en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

El licitador deberá acreditar un importe anual acumulado mínimo de durante el año de superior ejecución de los últimos 3 años, en suministros de naturaleza igual o similar que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, el licitador deberá acreditar un importe anual acumulado mínimo de **580.181,66 €** durante el año de superior ejecución de los últimos 3 años, en suministros de naturaleza igual o similar de los que constituyen el objeto del contrato.

Cuando, por una razón válida, un licitador no esté en condiciones de presentar las referencias que se solicitan, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otra documentación que el Institut Català de la Salut considere apropiada.

Para las empresas de nueva creación (entendiendo éstas a las que tengan una vigencia igual o inferior a 5 años):

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o más de los medios siguientes:

- Indicación del personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de que se dispone para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas utilizadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

---

## 14. Contenido del/los sobre/s

---

Documentación a incluir en sobre en la fase de selección de empresas:

---

### Sobre 1 - Documentación administrativa

- **El Documento Único de Contratación (DEUC) de acuerdo con las indicaciones del anexo 9 de este pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), firmado electrónicamente** por la persona o las personas que tienen la debida representación de la empresa para presentar la proposición, de acuerdo con lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con la disposición adicional primera del DL 3/2016, **será suficiente el uso de la firma electrónica avanzada basada en un certificado calificado o reconocido de firma electrónica** en los términos previstos en el Reglamento 910/2014/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/ CE. Por lo tanto, este es el nivel de seguridad mínimo necesario del certificado de firma electrónica admitida para la firma del DEUC y de la oferta.

En el sitio web <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/> del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se puede consultar la relación de prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados.

**Entre los servicios de expedición de certificados electrónicos calificados de firma electrónica** está el **DNI electrónico** que emite la Dirección General de la Policía ([dnielectronico@dnielectronico.es](mailto:dnielectronico@dnielectronico.es) [www.dnielectronico.es/](http://www.dnielectronico.es/) 913323400).

En el DEUC, las empresas licitadoras deben indicar en sus ofertas la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, indicando el nombre o el perfil profesional, de los subcontratistas a quienes vayan a encomendar su realización.

Las empresas licitadoras deben indicar en sus ofertas la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil profesional, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a quienes vayan a encomendar su realización. En este caso, la intención de suscribir subcontratas debe indicarse en el DEUC.

Si en el DEUC se ha indicado el nombre de la empresa (o empresas) que se tiene previsto subcontratar, se debe presentar un DEUC separado por cada una de las empresas que se tiene previsto subcontratar (**firmado electrónicamente** por el representante de la empresa a subcontratar).

Si en el DEUC no se ha indicado la empresa o empresas a subcontratar, sino que únicamente se ha indicado un perfil profesional a subcontratar, sólo será necesario aportar el DEUC del licitador.

- **Certificado de entrega de muestras**, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el apartado 15º de este cuadro de características.

- En el caso de empresas extranjeras, declaración de sometimiento a los juzgados y tribunales españoles, de acuerdo con el modelo del anexo 11 de este PCAP, firmada electrónicamente por la persona o las personas que tienen la debida representación de la empresa para presentar la proposición, de acuerdo con lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares.
- En el caso de empresas que concurran a la licitación con el compromiso de agruparse en una unión temporal de empresas (UTE) si resultan adjudicatarias del contrato:

Cada empresa debe presentar un DEUC separado firmado electrónicamente por la persona o las personas que tienen la debida representación de la empresa para presentar la proposición, de acuerdo con lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares.

Debe presentarse un documento donde conste el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato de acuerdo con el modelo del anexo 12 de este PCAP, firmado electrónicamente por la persona o las personas que tienen la debida representación de cada una de las empresas de la UTE para presentar la proposición.

- Declaración responsable de subcontratación, en su caso (de acuerdo con el anexo 14 de este PCAP)

En caso de que las empresas licitadoras tengan previsto subcontratar parte de la prestación, será necesario señalar su importe y el nombre o el perfil profesional del/de los subcontratista/as.

*En caso de indicar una empresa subcontratista concreta, será necesario aportar un DEUC rellenado y firmado por cada empresa subcontratista.*

- Declaración de confidencialidad, en su caso (de acuerdo con el anexo 17 de este PCAP)
- Declaración de protección de datos personales (de acuerdo con el anexo 18 de este PCAP)
- Declaración de ausencia de conflicto de interés (de acuerdo con el anexo 20 de este PCAP)

---

Sobre 2 BIS - Documentación relacionada con los criterios de evaluación sometida a juicio de valor (Sobre 2 bis)

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- **Requerimientos obligatorios para productos sanitarios:**
  1. La acreditación de que los productos disponen del marcado de conformidad CE.  
*(Se deberá aportar en un fichero zip, el marcado de conformidad CE de los artículos licitados)*

2. Declaración de que todos los productos licitados cumplen lo previsto en el RD (EU) 2017/745, de 5 de abril, por el que se regulan los productos sanitarios, con el etiquetado y la documentación que lo acredite (en referencia a los datos proporcionados por el fabricante).

- **Ficha técnica propia del producto/empresa licitadora o *Product Data* (No hay modelo).**

La documentación técnica propia del producto/empresa licitadora (product data), debe presentarse en una sola carpeta ZIP que contenga todas fichas que se presentan.

Dentro de esta carpeta ".ZIP" estarán todas las fichas técnicas propias de los códigos materiales que se liciten. Se deberá seguir el mismo orden establecido en el Anexo A (Descripción material ARN\_GSS).

La documentación debe estar traducida al catalán o castellano. La presentación de la *Product Data* en otro idioma será motivo de exclusión de la oferta.

Esta carpeta debe llamarse: "*Sobre\_2bis\_ProductData*"

El fichero de cada una de las fichas técnicas propias presentadas, deberá llamarse de esta forma:

PD\_ARN el GSS\_Codi material.

*Ejemplo: PD\_ARN\_30007910*

Las ofertas que no presenten la ficha propia del producto Product Data de forma individual por cada artículo, será motivo de exclusión de la licitación.

Para su trazabilidad cada ficha deberá ir etiquetada/numerada/identificada con los siguientes datos:

- Núm. expediente CS/AH06/1101471225/26/AMUP
- NIF y nombre de la empresa
- Código de material

La presentación de la *Product Data* indebidamente etiquetada/enumerada/identificada con los datos anteriormente enumerados podrá ser motivo de exclusión.

En el caso de que la *Product Data* no refleje los requisitos solicitados la empresa deberá presentar el certificado del fabricante que garantice el cumplimiento de estos requisitos.

Este certificado deberá estar traducido al catalán o castellano y presentado como "*Documentació complementària a Product Data*", indicándose en el product data archivo y página exacta donde se encuentra referenciada esta documentación complementaria. La no presentación de este certificado podrá ser motivo de exclusión.

- **Anexo D (PPT): Lista-Resumen de las fichas presentadas a la licitación.**

El fichero que contiene la lista-resumen de las fichas técnicas presentadas a la licitación, deberá denominarse de la forma siguiente:

*"ANNEX D\_Llistat-resum\_fitxes\_tecniques"*

Este modelo se encuentra disponible en el apartado de documentación y en el sobre digital del anuncio de licitación.

- **Anexo E (PPT): Ficha técnica resumen requerimientos obligatorios, detallados en el apartado 2 del PPT.**

Este fichero deberá llamarse:

*"ANNEX E-Llistat\_resum\_requeriments\_obligatoris"*

Este modelo se encuentra disponible en el apartado de documentación y en el sobre digital del anuncio de licitación.

#### DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

- **Proyecto de asistencia logística y postventa (apartado 4º del pliego de prescripciones técnicas y apartado 1.2 de los criterios de adjudicación):**

No hay modelo de oferta, si bien, los licitadores deberán presentar una memoria de acuerdo con los requerimientos del apartado 3º de este pliego y el apartado 1.2 de los criterios de adjudicación. Se deberá seguir el mismo orden de los apartados establecidos en este pliego y los criterios de adjudicación.

Este fichero de la oferta deberá llamarse: *"Sobre\_2BIS\_oferta\_projecte\_logistica"*.

Es OBLIGATORIO presentar la documentación que acredita los criterios descritos.

**IMPORTANTE.- En este documento de la oferta habrá que omitir toda información relacionada con los criterios sometidos a valoración automática (apartado 4.5 de este pliego "Mantenimiento, averías, plazos y resoluciones" y apartado 4.6 de este pliego "Sistema de reconocimiento por medio de etiquetado en colores". En caso contrario, será motivo de exclusión.**

---

#### Sobre 2 - Documentación relacionada con los criterios de evaluación automática (Sobre 2)

- **Anexo F: Ficha técnica criterios de adjudicación objetivos, detallados en el documento "Anexo 4- Desglose criterios de valoración", del pliego de cláusulas administrativas particulares.**

Este fichero deberá llamarse: *"ANEXO F-fitxa\_criteris\_objectius"*

Este modelo se encuentra disponible en el apartado de documentación y en el sobre digital del anuncio de licitación.

**Será requisito obligatorio presentar los documentos con los modelos facilitados, en caso de que no se presenten por parte de las empresas licitadoras será motivo de exclusión.**

---

### Sobre 3 – Oferta económica

Los licitadores deberán presentar obligatoriamente el modelo disponible en hoja de cálculo editable en la herramienta del Sobre Digital y en el apartado "Documentación" de la pestaña "Anuncio de licitación" del perfil del contratante de este expediente), de acuerdo con los siguientes requerimientos:

1. Habrá que presentar la oferta en el formato de hoja de cálculo facilitado
2. No se puede alterar la estructura de la hoja de cálculo facilitado

**El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos comportará la exclusión de la licitación cuando afecte a elementos sustanciales y/o materiales de la oferta de manera que no permita determinar el contenido material de la oferta y/o valorarla de acuerdo con los criterios de adjudicación.**

---

#### 15. Muestras, demostraciones y/u otros

- Sí  
 No

**Habrá que hacer llegar las muestras antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.**

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas, los licitadores deberán presentar **muestras estériles** de todos los elementos tipos que componen los equipos (packs) que se detallan a continuación y que se encuentran desglosados en el Anexo A de este pliego.

TODAS las muestras presentadas deben ajustarse a la descripción exacta de los componentes de los equipos (packs) definidos en el pliego de prescripciones técnicas, con la única excepción de los márgenes permitidos expresamente. En caso contrario, no se valorará ninguna de las muestras presentadas y serán motivo de exclusión.

Equipos/Packs objeto de muestras (se deben presentar todos los elementos tipos que los integran, de acuerdo con la descripción del Anexo A de este pliego):

#### EQUIPOS (*PACKS*) TIPO ARN:

Las siguientes muestras deberán presentarse en el Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida (en el lugar y persona de contacto que se indicará a continuación):

1. MATERIAL: 30007914

ARN-Equipo laparoscopia abdomino-perineal de tejido sin tejer, libre látex, estéril, solo uso. Compuesto por 16 elementos.

2. MATERIAL: 30007922  
ARN-Equipo resección transuretral (RTU) de tejido sin tejer, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 11 elementos.
3. MATERIAL: 30007925  
ARN-Equipo craneotomía de tejido sin tejer, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 30 elementos.
4. MATERIAL: 30007958  
ARN 162080 - Equipo de hemodinámica, de tejido sin tejer, impermeable, resistente, libre de látex, estéril, un solo uso, envuelto con papel crepe. Compuesto por 73 elementos.
5. MATERIAL: 30007964  
ARN 162087 - by pass femoro-poplíteo y femoro-tibial, de tejido sin tejer, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 41 elementos.
6. MATERIAL: 30008065  
ARN-Equipo de artroscopia para hombro de tejido sin tejer, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 20 elementos.
7. MATERIAL: 30008068  
ARN-Equipo cesárea de tejido sin tejer, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 15 elementos.

#### **EQUIPOS (*PACKS*) TIPO GSS:**

Las siguientes muestras deberán presentarse en el Hospital Universitari de Santa María y en el Hospital Comarcal del Pallars (en el lugar y persona de contacto que se indicará a continuación):

#### **HOSPITAL UNIVERSITARI DE SANTA MARIA**

1. MATERIAL: 30007915  
GSS-Equipo laparoscopia decúbito supino, libre de látex, estéril, desechables. Compuesto por 36 elementos.
2. MATERIAL: 30007917  
GSS-Equipo resección transuretral (RTU) de tejido sin tejer, impermeable, resistente, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 24 elementos.
3. MATERIAL: 30007926  
GSS-Equipo de artroscopia para hombro de tejido sin tejer, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 41 elementos.

4. MATERIAL: 30007938

GSS-Equipo cirugía abierta cadera de tejido sin tejer, impermeable, resistente, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 65 elementos.

#### HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS

1. MATERIAL: 30007911

GSS-Equipo de anestesia regional (infiltración epidural) de tejido sin tejer, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 22 elementos.

2. MATERIAL: 30007926

GSS-Equipo de artroscopia para hombro de tejido sin tejer, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 41 elementos.

3. MATERIAL: 30007938

GSS-Equipo cirugía abierta cadera de tejido sin tejer, impermeable, resistente, libre de látex, estéril, un solo uso. Compuesto por 65 elementos.

#### Lugares de entrega y personas de contacto:

##### EQUIPOS (PACKS) TIPO ARN:

##### HOSPITAL UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA DE LLEIDA (HUAV)

Av. Alcalde Rovira Roure, nº 80, de Lleida

##### Àrea quirúrgica (2ª planta)

Sres. Cristina Arenillas (Adjunta del Bloc Quirúrgic) e Inmaculada Bergua (Infermera de Material Bloc Quirúrgic), **es necesario concretar día y hora de entrega, enviando un correo a las siguientes direcciones electrónicas: [mcarenillas.lleida.ics@gencat.cat](mailto:mcarenillas.lleida.ics@gencat.cat) y [ibergua.lleida.ics@gencat.cat](mailto:ibergua.lleida.ics@gencat.cat)**, haciendo constar en el asunto " MOSTRES LICITACIÓ COBERTURA QUIRÚRGICA HUAV "

##### EQUIPOS (PACKS) TIPO GSS:

##### HOSPITAL UNIVERSITARI DE SANTA MARIA (HUSM)

Av. Alcalde Rovira Roure, nº 44, de Lleida

##### Àrea quirúrgica (Planta baja)

Sra. Gemma Chárlez Solé (Supervisora Àrea quirúrgica i hospitalizació quirúrgica), **es necesario concretar día y hora de entrega, enviando un correo a la siguiente dirección electrónica: [gcharlez@gss.cat](mailto:gcharlez@gss.cat)**, haciendo constar en el asunto "MOSTRES LICITACIÓ COBERTURA QUIRÚRGICA HUAV"

##### HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (HCP)

C/. Pau Casals, nº 5, de Tremp (Lleida)

Àrea quirúrgica (3ª Planta)

Sra. Ana Corona Calvet (Coordinadora de l'àrea quirúrgica), **hay que concretar día y hora de entrega, enviando un correo a la siguiente dirección electrónica: [acorona@hospitalpallars.com](mailto:acorona@hospitalpallars.com)**, haciendo constar en el asunto " MOSTRES LICITACIÓ COBERTURA QUIRÚRGICA HUAV "

Una vez libradas se entregará un justificante acreditativo de su entrega, de acuerdo con el modelo que se anexa al PPT y deberá incluirse en el **SOBRE 1**, siendo motivo de exclusión su omisión.

Cada muestra deberá ir etiquetada con los siguientes datos:

- Núm. expediente CS/AH06/1101471225/26/AMUP
- NIF y nombre de la empresa
- Código de material

---

#### 16. Garantías exigidas

##### Garantía provisional

- Sí  
 No

##### Garantía definitiva

- Sí  
 No

Se exime al adjudicatario de la obligación de constituir una garantía definitiva al tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio.

---

#### 17. Póliza de responsabilidad por daños

- Sí  
 No

---

#### 18. Ofertas con valores anormales

Ver anexo 6

---

#### 19. Criterios de adjudicación

Ver anexo 4

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor  Sí  No

Criterios de valoración automática – no precio (sobre 2):  Sí  No

Criterios de valoración automática – precio (sobre 3):  Sí  No

---

## 20. Modificación del acuerdo marco

---

### Supuesto/s de modificación prevista:

1. Inadecuación del objeto contratado para satisfacer las necesidades del ICS por errores u omisiones en las prescripciones técnicas.
2. El órgano de contratación, por iniciativa propia y con la conformidad de la empresa adjudicataria, o a instancia de la misma, puede incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares al mismo cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda el límite del 10 por 100.
3. Necesidad de modificar y/o ampliar las referencias adjudicadas, siempre que estas modificaciones supongan ventajas técnicas que mejoren las prestaciones o características de las adjudicadas, sean necesarias y/o convenientes para las necesidades asistenciales de los centros del ICS y siempre que se mantenga el precio de la adjudicación.
4. Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales de seguridad, aprobadas con posterioridad a la adjudicación.
5. Aumento de las necesidades previstas en más de un 10 por 100 por adecuación de las necesidades reales de consumos.

**Alcance:** la modificación consistirá en:

- en un incremento de las unidades consumidas para cubrir las necesidades reales
- incorporar nuevas previsiones legales
- incorporar innovación tecnológica o prestaciones actualizadas

**Límites:** los límites que se establecen para estas posibles modificaciones son:

1. No se podrán introducir, por contrato basado, modificaciones sustanciales respecto de lo establecido en el acuerdo marco.
2. En ningún caso la modificación del contrato podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
3. Las modificaciones para incorporar avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los bienes adjudicados, no podrá incrementar su precio en más del 10 por 100 el inicial de adjudicación.

### Procedimiento:

En cualquier supuesto, para modificaciones que soliciten las empresas adjudicatarias deberá tramitarse a través del GIC.

Las modificaciones que inicie el órgano de contratación se ajustarán al procedimiento normalizado.

La tramitación de una modificación contractual deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 63, 153, 191 y 207 de la LCSP.

---

#### 21. Modificación no prevista del acuerdo marco

---

Las recogidas en el PCAP y las normativas.

---

#### 22. Cesión

---

Sí

No

En caso de cesión del contrato, éste deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 214 de la LCSP.

---

#### 23. Sucesión del contratista

---

Sí

No

En caso de cesión del contrato, éste deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 98 de la LCSP.

---

#### 24. Subcontratación

---

Sí

No.

---

#### 25. Régimen de recursos

---

Recurso especial en materia de contratación  Sí  No

---

#### Datos relativos a la contratación basada

---

#### 26. Adjudicación de la contratación basada

---

Se adjudicarán tantos contratos basados como sean necesarios para cubrir las necesidades del ICS y GSS, durante la vigencia del acuerdo marco.

---

#### 27. Formalización de la contratación basada

---

La contratación basada se perfecciona con la adjudicación.

---

---

## 28. Plazo de vigencia de la contratación basada

---

La duración de los contratos basados en este acuerdo marco es independiente de la duración del acuerdo marco, por tanto, aunque el acuerdo marco haya finalizado su duración, si los contratos basados se han adjudicado dentro de la vigencia del acuerdo marco seguirán siendo vigentes en las condiciones establecidas en la propia contratación basada.

---

## 29. Responsables de los contratos basados

---

- Sí  
 No

### Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida (HUAV)

Dr. Escartin Arias, Director de Processos Quirúrgics, Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida  
Instituto Catalán de la Salut.

### Gestión de Servicios Sanitarios

Dra. Rodríguez Ros, Directora de Centre, Hospital Universitari de Santa Maria, Gestió de Serveis Sanitaris  
Dr. Sanjurjo Golpe, Director de Centre, Hospital Comarcal del Pallars, Gestió de Serveis Sanitaris

Unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria de los suministros:

o Servei de Cirurgia General i de l'Aparell Digestiu de l'Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida.

o Servei de Cirurgia de l'Hospital Universitari de Santa Maria (HUSM)

o Servei de Cirurgia General de l'Hospital Comarcal del Pallars (HCP)

---

## 30. Modificación del contrato basado

---

### Supuesto/s de modificación prevista:

1. Inadecuación del objeto contratado para satisfacer las necesidades del ICS por errores u omisiones en las prescripciones técnicas.
2. El órgano de contratación, por iniciativa propia y con la conformidad de la empresa adjudicataria, o a instancia de la misma, puede incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares al mismo cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda el límite del 10 por 100.
3. Necesitar de modificar y/o ampliar las referencias adjudicadas, siempre que estas modificaciones supongan ventajas técnicas que mejoren las prestaciones o características de las adjudicadas, sean necesarias y/o convenientes para las necesidades asistenciales de los centros del ICS y siempre que se mantenga el precio de la adjudicación.
4. Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales de seguridad, aprobadas con posterioridad a la adjudicación.
5. Aumento de las necesidades previstas en más de un 10 por 100 por adecuación de las necesidades reales de consumos.

**Alcance:** la modificación consistirá en:

- en un incremento de las unidades consumidas para cubrir las necesidades reales
- incorporar nuevas previsiones legales
- incorporar innovación tecnológica o prestaciones actualizadas

**Límites:** los límites que se establecen para estas posibles modificaciones son:

1. No se podrán introducir, por contrato basado, modificaciones sustanciales respecto de lo establecido en el acuerdo marco.
2. En ningún caso la modificación del contrato podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
3. Las modificaciones para incorporar avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los bienes adjudicados, no podrá incrementar su precio en más del 10 por 100 el inicial de adjudicación.

**Procedimiento:**

En cualquier supuesto, para modificaciones que soliciten las empresas adjudicatarias deberá tramitarse a través del GIC.

Las modificaciones que inicie el órgano de contratación se ajustarán al procedimiento normalizado.

La tramitación de una modificación contractual deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 63, 153, 191 y 207 de la LCSP.

---

### 31. Modificación no prevista del contrato basado

---

Las recogidas en el PCAP y las normativas.

### 32. Régimen de pago

---

Pago único

Otros (especificarlos): Sucesivo, mediante transferencia bancaria

Datos de facturación: ver cláusula del PCAP

---

### 33. Condiciones especiales de ejecución

---

Ver anexo 7

---

### 34. Régimen de penalidades

---

Ver anexo 8

---

**35. Revisión de precios**

---

Sí

No

---

**36. Otras observaciones sobre el expediente de referencia**

---

Se anexa desglose importes económicos

---

Contractació conjunta del subministrament de material de cobertura quirúrgica per a l'Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida (Institut Català de la Salut),  
l'Hospital Universitari de Santa Maria i l'Hospital Comarcal del Pallars (Gestió de Serveis Sanitaris).  
Expedient número: CS/AH06/1101471225/26/AMUP  
PRESSUPOST BASE DE LICITACIÓ (PBL) / VALOR ESTIMAT DEL CONTRACTE (VEC)

EQUIPS (PACKS) TIPUS ARN:							
Equips per a procediments intervencionistes, quirúrgics, terapèutics i de cobertura per a l'Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida (ARN).							
Codi SAP	Descripció (Equip /pack)	Consum unitats anuals estimades	Import unitari màxim (sense IVA)	Import unitari màxim (amb IVA)	Import total anual (sense IVA)	Import IVA	Import total anual (amb IVA)
30007910	ARN-EQUIP PROCEDIMENT EN CATÈTER	85	13,64 €	16,50 €	1.159,40 €	243,47 €	1.402,87 €
30007914	ARN-EQUIP LAPAROSCÒPIA ABDOMINO-PERINEAL	413	32,83 €	39,72 €	13.558,79 €	2.847,35 €	16.406,14 €
30007919	ARN-EQUIP CIRURGIA PROCEDIMENTS OÏDA	47	20,70 €	25,05 €	972,90 €	204,31 €	1.177,21 €
30007920	ARN-EQ CIRURGIA MAXILOFACIAL/ORL	203	20,92 €	25,31 €	4.246,76 €	891,82 €	5.138,58 €
30007922	ARN-EQUIP RESECCIÓ TRANSURETRAL (RTU)	456	24,05 €	29,10 €	10.966,80 €	2.303,03 €	13.269,83 €
30007925	ARN-EQUIP CRANIOTOMIA	470	47,45 €	57,41 €	22.301,50 €	4.683,32 €	26.984,82 €
30007927	ARN-EQUIP CIRURGIA DE PEU	203	21,84 €	26,43 €	4.433,52 €	931,04 €	5.364,56 €
30007928	ARN-EQUIP ESPATLLA	260	30,63 €	37,06 €	7.963,80 €	1.672,40 €	9.636,20 €
30007929	ARN-EQUIP ARTROSCÒPIA GENOLL	600	32,53 €	39,36 €	19.518,00 €	4.098,78 €	23.616,78 €
30007931	ARN-EQUIP IMPLANTS EXTREMITAT INFERIOR	173	28,58 €	34,58 €	4.944,34 €	1.038,31 €	5.982,65 €
30007932	ARN-EQUIP GINECOLOGIA/PROCTOLOGIA	150	36,19 €	43,79 €	5.428,50 €	1.139,99 €	6.568,49 €
30007934	ARN-EQUIP ANESTESIA REGION (EPIDURAL)	6095	4,34 €	5,25 €	26.452,30 €	5.554,98 €	32.007,28 €
30007943	ARN-EQUIP D'HÚMER	96	38,23 €	46,26 €	3.670,08 €	770,72 €	4.440,80 €
30007946	ARN-EQUIP LEGRAT INTERVENCIONS MENOR	660	22,89 €	27,70 €	15.107,40 €	3.172,55 €	18.279,95 €
30007952	ARN-EQUIP DE PARTS	3787	20,93 €	25,33 €	79.261,91 €	16.645,00 €	95.906,91 €
30007953	ARN-EQUIP DE VARIUS	492	24,80 €	30,01 €	12.201,60 €	2.562,34 €	14.763,94 €
30007958	ARN-EQUIP HEMODINÀMICA	1281	49,00 €	59,29 €	62.769,00 €	13.181,49 €	75.950,49 €
30007963	ARN- EQUIP CARÒTIDA BYPASS ANEURISMA	550	52,01 €	62,93 €	28.605,50 €	6.007,16 €	34.612,66 €
30007964	ARN-EQUIP BY PASS FE-POPLI/ FE-TIB	107	54,24 €	65,63 €	5.803,68 €	1.218,77 €	7.022,45 €
30007966	ARN-EQUIP CIRURGIA ENDOVASCULAR	497	44,71 €	54,10 €	22.220,87 €	4.666,38 €	26.887,25 €
30007967	ARN-EQUIP AMPUTACIÓ DITS	100	28,80 €	34,85 €	2.880,00 €	604,80 €	3.484,80 €
30007968	ARN-EQUIP HISTERECTOMIA ABDOMINAL / PROCEDIMENTS ABDOMINO-PERINEALS OBERT	165	38,77 €	46,91 €	6.397,05 €	1.343,38 €	7.740,43 €
30007969	ARN-EQUIP UNIVERSAL	449	30,79 €	37,26 €	13.824,71 €	2.903,19 €	16.727,90 €
30007972	ARN-EQUIP URO/GINE	350	29,37 €	35,54 €	10.279,50 €	2.158,70 €	12.438,20 €
30007974	ARN-EQUIP DE TRAUMA	4499	24,00 €	29,04 €	107.976,00 €	22.674,96 €	130.650,96 €
30007975	ARN-EQUIP CIRURGIA MENOR	43	9,09 €	11,00 €	390,87 €	82,08 €	472,95 €
30007977	ARN-EQUIP TRAQUEOTOMIA	39	25,41 €	30,75 €	990,99 €	208,11 €	1.199,10 €
30007980	ARN-EQUIP D'OSTEOSÍNTESI PROXIMAL FÈMUR	397	30,81 €	37,28 €	12.231,57 €	2.568,63 €	14.800,20 €
30008062	ARN-EQUIP MALUC FÈMUR	457	39,13 €	47,35 €	17.882,41 €	3.755,31 €	21.637,72 €
30008065	ARN-EQUIP D'ARTROSCÒPIA ESPATLLA	96	41,83 €	50,61 €	4.015,68 €	843,29 €	4.858,97 €
30008068	ARN-EQUIP CESÀRIA	505	32,33 €	39,12 €	16.326,65 €	3.428,60 €	19.755,25 €
30008073	ARN-EQUIP MICROCIRURG LARÍNGIA	156	21,40 €	25,89 €	3.338,40 €	701,06 €	4.039,46 €
30008729	ARN-EQUIP IMPLANT MARCAPAS PROVISIONAL	54	30,15 €	36,48 €	1.628,10 €	341,90 €	1.970,00 €
30008730	ARN-EQUIP MARCAPASSOS DEFINITIU	486	31,06 €	37,58 €	15.095,16 €	3.169,98 €	18.265,14 €
30013549	ARN-EQUIP CIRURGIA PEDRIÀTRICA UNIVERSAL	44	26,13 €	31,62 €	1.149,72 €	241,44 €	1.391,16 €
30017452	ARN-EQUIP VIES BACTERIÈMIA	2340	16,91 €	20,46 €	39.569,40 €	8.309,57 €	47.878,97 €
30072269	ARN-EQUIP CIRURGIA MALUC VIA ANTERIOR	24	71,21 €	86,16 €	1.709,04 €	358,90 €	2.067,94 €
<b>IMPORT TOTAL ANUAL:</b>					<b>607.271,90 €</b>	<b>127.527,10 €</b>	<b>734.799,00 €</b>

EQUIPS (PACKS) TIPUS GSS: Equips per a procediments intervencionistes, quirúrgics, terapèutics i de cobertura per a Gestió de Serveis Sanitaris (GSS)									
Codi SAP	Descripció (Equip / Pack)	Consum anual estimat HUSM	Consum anual estimat HCP	Consum anual estimat (HUSM+HCP) GSS	Import unitari (sense IVA)	Import unitari (amb IVA)	Import total (sense IVA)	Import IVA	Import total (amb IVA)
30007911	GSS_EQUIP PER ANESTESIA RAQUI-EPIDURAL	3480	150	3630	10,54 €	12,75 €	38.260,20 €	8.034,64 €	46.294,84 €
30007912	GSS_EQUIP PER CIRURGIA MENOR	920	0	920	16,90 €	20,45 €	15.548,00 €	3.265,08 €	18.813,08 €
30007913	GSS_EQUIP UNIVERSAL	879	385	1264	27,49 €	33,26 €	34.747,36 €	7.296,95 €	42.044,31 €
30007915	GSS_EQUIP LAPAROS DECUBIT SUPI	343	0	343	26,88 €	32,52 €	9.219,84 €	1.936,17 €	11.156,01 €
30007916	GSS_EQUIP PER CIRURGIA RECTAL	265	0	265	22,94 €	27,76 €	6.079,10 €	1.276,61 €	7.355,71 €
30007917	GSS_EQUIP PER CIRURGIA TRANS-URETRAL	742	0	742	28,97 €	35,05 €	21.495,74 €	4.514,11 €	26.009,85 €
30007918	GSS_EQUIP PER OIDA	179	0	179	22,22 €	26,89 €	3.977,38 €	835,25 €	4.812,63 €
30007921	GSS_EQUIP PER CIRURGIA MAJOR NAS I BOCA	702	0	702	26,20 €	31,70 €	18.392,40 €	3.862,40 €	22.254,80 €
30007923	GSS_EQUIP PER CIRURGIA MAJOR MAXILOFACIAL	217	0	217	25,17 €	30,46 €	5.461,89 €	1.147,00 €	6.608,89 €
30007924	GSS_EQUIP PER CIRURGIA OBERTA EXTREMITAT SUPERIOR	638	0	638	28,36 €	34,32 €	18.093,68 €	3.799,67 €	21.893,35 €
30007926	GSS_EQUIP PER ARTROSCOPIA ESPATLLA	30	35	65	52,11 €	63,05 €	3.387,15 €	711,30 €	4.098,45 €
30007930	GSS_EQUIP PER CIRURGIA D'EXTREMITATS INFERIORS	189	0	189	28,86 €	34,92 €	5.454,54 €	1.145,45 €	6.599,99 €
30007935	GSS-EQUIP PER CIRURGIA DE GENOLL OBERTA	258	38	296	56,66 €	68,56 €	16.771,36 €	3.521,99 €	20.293,35 €
30007936	GSS-EQUIP PER ARTROSCOPIA DE GENOLL	120	85	205	32,85 €	39,75 €	6.734,25 €	1.414,19 €	8.148,44 €
30007937	GSS-EQUIP PER ARTROSCOPIA DE LIGAMENTS CREUATS	93	0	93	42,67 €	51,63 €	3.968,31 €	833,35 €	4.801,66 €
30007938	GSS_EQUIP PER CIRURGIA OBERTA DE MALUC	144	30	174	53,35 €	64,55 €	9.282,90 €	1.949,41 €	11.232,31 €
30007940	GSS_EQUIP LAPAROSCOPIA CAMALS	65	20	85	34,87 €	42,19 €	2.963,95 €	622,43 €	3.586,38 €
30007941	GSS_EQUIP PER CESARIA	0	20	20	32,53 €	39,36 €	650,60 €	136,63 €	787,23 €
30072270	GSS_EQUIP PER FRACTURA FEMUR	6	24	30	33,20 €	40,17 €	996,00 €	209,16 €	1.205,16 €
30072271	GSS_EQUIP PER VARIUS	3	0	3	24,80 €	30,01 €	74,40 €	15,62 €	90,02 €
<b>IMPORT TOTAL ANUAL:</b>							<b>221.559,05 €</b>	<b>46.527,40 €</b>	<b>267.996,43 €</b>

PRESSUPOST BASE LICITACIÓ (PBL)	IMPORT ANUAL ESTIMAT (sense IVA)	IMPORT ANUAL ESTIMAT (amb IVA)	IMPORT ESTIMAT DURADA TOTAL ACORD MARC (sense IVA) (48 mesos)	IMPORT ESTIMAT DURADA TOTAL ACORD MARC (amb IVA) (48 mesos)
TOTAL EQUIPS (PACKS) TIPUS ARN (HUAV)	607.271,90 €	734.799,00 €	2.429.087,60 €	2.939.196,00 €
TOTAL EQUIPS (PACKS) TIPUS GSS (HUSM - HCP)	221.559,05 €	268.086,45 €	886.236,20 €	1.072.345,80 €
<b>TOTAL PBL:</b>			<b>3.315.323,80 €</b>	<b>4.011.541,80 €</b>

<b>VALOR ESTIMAT DEL CONTRACTE</b>	<b>3.315.323,80 €</b>
------------------------------------	-----------------------